Asunción, … de febrero de 2012.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 (AD REFERENDUM) "Contratación de Seguro de Vehículos para la H. Cámara de Senadores" con ID N° 228969, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° Nº 01/2012 (AD REFERENDUM) "Contratación de Seguro de Vehículos para la H. Cámara de Senadores" con ID N° 228969, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1- **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACION; Sección II. Datos de la Licitación (DDL):**

- **Se modifica la Cláusula IAO 22.1, quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Sra. Justina Casco González Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República Número del Piso/Oficina: Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ex Casa de la Cultura. Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 21 de febrero de 2012 Hora: 09:00 a.m.

- **Se modifica la Cláusula IAO 25.1, quedando como sigue:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República Número de Piso/Oficina 3° Piso – Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 21 de febrero de 2012 Hora: 09:30 a.m.

2- **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACION; Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

- **En el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), en el nivel requerido de solvencia se agrega la siguiente frase:**

  Donde dice:

  Nivel requerido de solvencia: PRIMER NIVEL

  PRIMER NIVEL

  Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:

  Coeficiente de Margen de Solvencia: Relación entre el patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1 indica incumplimiento.

Patrimonio Propio No Comprometido: Total de patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 3.000 millones de guaraníes.
Coeficiente de Fondo de Garantía: El mínimo requerido es de 2.000 millones de guaraníes.
- Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno)
- Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's).
- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Debe decir:

Nivel requerido de solvencia: PRIMER NIVEL

PRIMER NIVEL

Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:
Coeficiente de Margen de Solvencia: Relación entre el patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1 indica incumplimiento.
Patrimonio Propio No Comprometido: Total de patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 3.000 millones de guaraníes.
Fondo de Garantía: El mínimo requerido es de 2.000 millones de guaraníes.
Disponibilidades: (al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido) el mínimo requerido es de 1.000 millones de guaraníes.
- Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno)
- Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's).
- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.